I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001940

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 10 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6448/2010; el Ordinario N°1100/506/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/847/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/1247/2010; el Decreto de Hacienda Nº1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1247/2010, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario",** de fecha 29 de junio de 2010, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, MIDEPLAN, para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal Compañía y Apoyo a los A. Mayores de Cerrillos 2010, en el marco del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, en la comuna de Municipalidad de Cerrillos.

La I. Municipalidad de Cerrillos en el marco del Convenio antes señalado con MIDEPLAN, con el fin de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores en situación de vulnerabilidad de la comuna y contribuir a mejorar las condiciones de vida de 50 adultos mayores beneficiados con subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VÍNCULOS EN CERRILLOS 2010",** que tendrá por objetivos entregar las herramientas necesarias y facilidad de materiales a los monitores para que puedan desarrollar las actividades grupales contempladas en el proyecto y otorgar una atención eficaz y eficiente en los encuentros grupales a los 50 adultos mayores beneficiados en el Programa Vínculos 2010.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las actividades a desarrollar en el Programa, están contempladas entre el mes de septiembre de 2010 y hasta el mes de mayo de 2011, cuya implementación y ejecución se deberá realizar de acuerdo a las necesidades que surjan y las siguientes actividades:

- Difusión y publicidad del Programa
- Formación de Mesa Técnica y red de trabajo comunal
- Realización de visitas domiciliarias y reuniones de trabajo
- Realización de los encuentros grupales con los usuarios adultos mayores
- Buscar las herramientas para facilitar el proceso de integración comunitaria y a redes de protección social.

- Se deberán en las reuniones grupales fortalecer sus habilidades y capacidades para que se relacionen con otras personas de la misma edad.
- Se deberán coordinar las sedes en los días y horarios que estén disponibles y se sugiere formar grupos de trabajo con los adultos mayores.
- Se deberá entregar en cada reunión materiales para trabajar en las dinámicas grupales y darles un intermedio para la atención de servicio de coffeé breack.
- Se realizarán en los encuentros quincenales de cada grupo la celebración de los usuarios que cumplan años y un presente a quien corresponda.
- De todas las actividades a realizar se llevará registro digital de fotos e información tratada, para tener una constancia de la ejecución del programa en sus avances de las etapas, y posterior rendición a MIDEPLAN.

4. Autorízase un fondo a rendir a nombre de doña Claudia Sepúlveda Dillems, Encargada Programa Vínculos, por un monto de $543.000.- (quinientos cuarenta y tres mil pesos), para Gastos de Inversión, el que deberá rendir a la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes terminadas las actividades;

4.1 Encuentros Grupales y Metodología Grupal;

- Materiales de oficina para realizar encuentros y talleres
- CD, DVD, pilas, impresiones, cartulinas, plumones, alargadores, bloqueador, estuche para cámara digital, marcos diplomas, manteles, pendrive, pilar recargables, cargador, etc.
- Compra de tortas, pan, café, azúcar, té, leche, artículos desechables para el servicio de la once etc. en general todo lo necesario para los encuentros grupales a realizarse durante el periodo que corresponda.
- Otros necesarios para financiar talleres y actividades contemplados en la metodología de intervención grupal.
- Lo necesario para el acto y cóctel de cierre de los encuentros y del programa en la comuna o paseo a realizar con los usuarios en caso de quedar algún saldo en dinero a programarse dentro del periodo de los Encuentros Grupales
- Imprevistos.

5. Autorízase un fondo a rendir a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa(S) del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), para Gastos de Administración, el que deberá rendir a la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes terminadas las actividades.

5.1 Implementación y Ejecución durante el período del convenio;

- Traslado de Monitora Comunitaria para visitas domiciliarias por el monto de $20.000 (veinte mil pesos) mensuales desde el mes de diciembre 2010 a mayo de 2011, rendido en planilla de movilización.
- Traslado a encuentros grupales o actividades que se planifiquen.
- Cargas o Tarjetas telefónicas, taxis y cargas BIP.
- Artículos de oficina para la ejecución de programa, porta credenciales, cartulinas de diplomas, catrige etc.
- Imprevistos, varios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001940 /2010

6. El costo total del programa asciende a la suma de $927.000.- (novecientos veinte y siete mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114-05-24 "Aplicación de Fondos Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
- Ministerio de Planificación y Coordinación
- SERPLAC
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Cuentadantes (2)
- Secplan
- Pagina Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

P R O G R A M A

"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VINCULOS EN CERRILLOS 2010"

I. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR.-
Departamento Gestión Comunitaria.

III. FUNDAMENTACIÓN.-

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos en conjunto con el Ministerio de Planificación, han firmado un convenio de transferencia denominado ***"Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Programa VINCULOS"***, en D.E. 202/1247/2010, con el fin de prestar apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores de la comuna en situación de vulnerabilidad y que integran hogares unipersonales y bipersonales, en un período de Agosto 2010 hasta Mayo 2011, con gasto de inversión.

Lo anterior, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores beneficiadas por medio del acceso a subsidios garantizados, que accedan a prestaciones sociales y logren integrarse a la red social comunitaria de protección social.

Por lo anteriormente expuesto, con los recursos entregados por MIDEPLAN se deberá cubrir una cobertura de 50 usuarios Adultos Mayores y con ello una serie de gastos para la ejecución del programa en la comuna, de los cuales se deberá rendir cuenta.

IV. OBJETIVOS.-

- Entregar las herramientas necesarias y la facilidad de materiales a los monitores para que puedan ejecutar el programa Vínculos en Cerrillos y desarrollar las actividades grupales contempladas en el proyecto.

- Otorgar una atención eficaz y eficiente en los encuentros grupales a los 50 adultos mayores beneficiados del Programa Vínculos el presente año.

V. BENEFICIARIOS.

- La cantidad de 50 Adultos Mayores de 65 años de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y que sean familias unipersonales o bipersonales de la comuna de Cerrillos, que aceptaron su participación de Programa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Desde Septiembre de 2010 y Mayo de 2011 se deberá ejecutar el programa Vínculos en la comuna, y entre su implementación y ejecución se deberá realizar las siguientes actividades y otras que se realizarán de acuerdo a las necesidades que surjan:

1. Difusión y publicidad del programa
2. Formación de Mesa Técnica y de red de trabajo comunal
3. Realización de visitas domiciliarias y reuniones de trabajo
4. Realización de los encuentros grupales con los usuarios adultos mayores
5. Buscar las herramientas para facilitar el proceso de integración comunitaria y a redes de protección social,

6. Se deberán en las reuniones grupales fortalecer sus habilidades y capacidades para que se relacionen con otras personas de la misma edad.
7. Se deberán coordinar las sedes en los días y horarios que estén disponibles y se sugiere formar grupos de trabajo con los adultos mayores.
8. Se deberá entregar en cada reunión materiales para trabajar en las dinámicas grupales y darles un intermedio para la atención de servicio de coffeé break.
9. Se realizarán en los encuentros quincenales de cada grupo la celebración de los usuarios que cumplan años y un presente a quien corresponda.
10. De todas las actividades a realizar se llevará registro digital de fotos e información tratada, para tener una constancia de la ejecución del programa en sus avances de las etapas, y posterior rendición a MIDEPLAN.

VII. RECURSOS MATERIALES.-

Los montos a invertir y aprobados en el Proyecto presentado a MIDEPLAN se dividen en gastos de inversión y gastos de administración, por los siguientes montos:

Gastos de Administración **$ 384.000 pesos**

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DURANTE EL PERIODO DEL CONVENIO

- ✓ Traslado Monitora Comunitaria para visitas domiciliarias por el monto de $ 20.000 mensual de Diciembre 2010 a Mayo 2011, rendido en planilla de movilización
- ✓ Traslado a encuentros grupales o actividades que se planifiquen
- ✓ Cargas o Tarjetas telefónicas, Taxis, Carga BIP.
- ✓ Artículos de oficina para la ejecución de programa, portacredenciales, cartulinas de diplomas , cartridge etc
- ✓ Imprevistos, varios

Gastos de Inversión **$ 543.000 pesos**

ENCUENTROS GRUPALES Y METODOLOGIA GRUPAL

- ✓ Materiales de oficina para realizar encuentros y talleres
- ✓ CD, DVD, PILAS, ALBUM, IMPRESIONES, CARTULINAS, PLUMONES, ALARGADORES, BLOQUEADOR, ESTUCHE PARA CAMARA DIGITAL, MARCOS DIPLOMAS, MANTELES, PENDRIVE, PILAR RECARGABLES, CARGADOR, ETC
- ✓ Compra de tortas, pan, café, azúcar, té, leche, artículos desechables para el servicio de la once etc en general todo lo necesario para los encuentros grupales a realizarse durante el periodo que corresponda
- ✓ Otros necesarios para financiar talleres y actividades contempladas en las metodologías de intervención grupal.
- ✓ Lo necesario para el acto y cóctel de cierre de los encuentros y del programa en la comuna o paseo a realizar con los usuarios en caso de quedar algún saldo en dinero a programarse dentro del período de los Encuentros Grupales
- ✓ Imprevistos

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VIII.- COSTO DEL PROGRAMA.-

Correspondiente a Gastos de Inversión

Fondo a Rendir a nombre de Sra. Claudia Sepúlveda Dillems, Encargada Programa VINCULOS

$ 543.000 pesos

Correspondiente a Gastos de Administración

Fondo a Rendir a nombre de Jeannette Alvarado Vergara, Jefe Dpto. Gestión Comunitaria por el monto de:

$ 384.000 pesos

IX.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

Desde Diciembre 2010 hasta Mayo 2011.

X.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

$ 927.000 PESOS EN TOTAL.

XI. ITEM PRESUPUESTARIO.-

Cuenta Complementaria

114.05.24, "Aplicación de Fondos-Programa Vínculos"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Departamento
Gestión Comunitaria

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DPTO. GESTIÓN COMUNITARIA (S)

DVR/JAV/csd.

Cerrillos, Diciembre 01 de 2010.-